SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos)

Continuando con el tratamiento de los artículos de la Rendición de Cuentas que han sido desglosados, se pasa a considerar el artículo 18.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: algunos integrantes de la Bancada de Gobierno tenemos alguna duda con respecto a este artículo, que en su momento vamos plantear, ya se vote de una manera o de otra. Por tanto, dejo constancia de que vamos a votarlo para que el artículo quede aprobado, en tanto se necesitan los recursos que allí se establecen para el año 2007; luego, quizás en Sala presentemos alguna modificación.

Por otra parte, agrego que habíamos hablado de aprobarlo para el año 2007 y en ese sentido había un acuerdo en la Bancada. Dadas esas circunstancias lo vamos a votar, pero en su oportunidad vamos a plantear el tema para volver a reflexionar sobre él.

SEÑOR COURIEL.- Propongo que el artículo 18 se vote con la siguiente modificación y luego se revea.

La redacción modificada sería la siguiente. Donde se establece "Asígnase en el Inciso 02 'Presidencia de la República', Programa 003, debería decir "Asígnase una partida anual en el Inciso 02 'Presidencia de la República', Programa 003 'Elaboración, Supervisión, Coordinación de Estadísticas Nacionales' Unidad Ejecutora 007, 'Instituto Nacional de Estadística', las siguientes partidas". Luego el texto seguiría todo igual. Quiere decir que se quita la expresión "para el año 2007".

La fundamentación, señor Presidente, es que es una partida necesaria para la Encuesta de Hogares, que es permanente. Entonces, la idea es que se otorgue esto en forma permanente, para que se tenga la tranquilidad de que se va a seguir haciendo. De otra manera, en la próxima Rendición de Cuentas tiene que venir la partida.

SEÑOR RUBIO.- Por mi parte, voy a votar este artículo, pero después quisiera hacer una consulta, porque sé que la Encuesta Continua de Hogares es anual, pero no sé en los demás casos, que me parece que están referidos a la Encuesta de Gastos e Ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 con la modificación propuesta por el señor Senador Couriel y con la corrección de la norma legal que estaba equivocada: en lugar de "Ley Nº 17.926", debe decir "Ley Nº 17.296".

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

Corresponde pasar a considerar el artículo 26, pero dado que hay un sustitutivo propuesto, vamos a esperar a que se reparta para facilitar el trabajo.

En consideración el artículo 32.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito que se lea el sustitutivo presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

"**Artículo 32**.- Los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los Escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar, antes del 30 de abril de 2007, la transformación de sus cargos en cargos del Escalafón A, B o C siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese Escalafón durante al menos dos años con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley.

Para ingresar a los Escalafones A y B, los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos o créditos habilitantes, expedidos por la Universidad de la República u otras universidades e institutos de formación terciaria habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura, que expidan títulos o créditos equivalentes, según corresponda.

El Jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, transformará el escalafón, serie y denominación de los cargos respectivos, asignándoles el equivalente al último grado ocupado. Dicha transformación se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente en el Grupo 0 'Servicios Personales'.

En todos los casos se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y al que accede será asignada como una 'compensación personal transitoria'."

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que después de "los Escalafones B, C, D, E, F y R", debería agregarse "en los Incisos 02 a 15".

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar el artículo 32 con el agregado que acaba de señalar el señor Senador Michelini.

SEÑOR HEBER.- El inciso primero dice "siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente". ¿Quién tiene que acreditar?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Eso queda a juicio del jerarca.

SEÑOR VAILLANT.- Este artículo, originalmente, en el proyecto que vino del Poder Ejecutivo, estaba redactado de tal forma que amparaba solamente a los funcionarios que tenían títulos universitarios. Con esta modificación se está ampliando el universo y resolviendo la situación de otros funcionarios que cumplen efectivamente tareas, que lo hacen de buena forma y que no tienen títulos habilitantes. Además, permite resolver otros temas, incluyendo el de aquellos organismos que han recibido a lo largo del tiempo, funcionarios excedentes de otros organismos, como AFE, PLUNA, ILPE o SOYP, en los que cumplían funciones de servicio, que fueron incorporados a organismos como el Registro Civil y que realizan tareas administrativas. Se trata de funcionarios que no tienen títulos habilitantes ni universitarios, que pertenecen al Escalafón de Servicios y que desde hace trece, catorce o quince años están cumpliendo tareas administrativas a satisfacción. Entonces, mediante esta modificación, se trata de ampliar el espectro, incluyendo estos casos.

SEÑOR HEBER.- Nuestros asesores nos dicen que habría que hacer una corrección en la parte final de la primera frase del penúltimo inciso. Cuando termina la primera frase, dice: "al último grado ocupado", pero debería decir "al último grado y serie ocupados".

SEÑOR VAILLANT.- Como los señores Senadores saben, en distintos organismos existen varios grados pero, a veces, los últimos no están ocupados. Entonces, este artículo se refiere a los grados que efectivamente están ocupados por funcionarios. De lo contrario, se estaría haciendo una discriminación negativa, porque se incluiría a estos funcionarios en el último grado del escalafón existente, aunque no se lo utilice, dejándolos en situación de desventaja con el resto de los funcionarios que integran los otros escalafones. Me refiero a los grados que no son de uso.

SEÑOR HEBER.- En realidad, me refiero a que debería decir “el equivalente al último grado y serie ocupados”.

SEÑOR VAILLANT.- No sé qué significa “serie”.

SEÑOR HEBER.- Me dicen que eso es lo que debería decir.

SEÑOR VAILLANT.- No tenemos inconveniente en incluir este término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32 propuesto por el señor Senador Vaillant, en nombre de la Bancada del Frente Amplio, con el agregado de la palabra “serie” luego de “grado”, para darle mayor detalle técnico a la nomenclatura de la Administración del Estado.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

Léase el sustitutivo al artículo 33 propuesto por el Frente Amplio.

(Se lee:)

“**Artículo 33.-** A partir de la vigencia de la presente ley, toda mención a cualquiera de las modalidades contractuales que se incluyen en el presente artículo, se entenderá referida a las siguientes definiciones:

a) se considera becario, a quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, en las condiciones previstas en las normas citadas, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir a atender el costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas. El contrato no podrá superar las 30 horas semanales.

Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente literal el régimen de beca de trabajo establecido en los artículos 10 a 13 de la Ley Nº 16.873 de 3 de octubre de 1997;

b) se considera pasante, a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, es contratado por una entidad estatal, en las condiciones previstas en las normas citadas, con la única finalidad que desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida;

c) se considera eventual, a quien, por necesidades de trabajo extraordinarias, excepcionales o imprevisibles, siempre de duración limitada, sean contratados para desarrollar dichas tareas a término por una entidad estatal. El funcionario eventual cesará automáticamente una vez finalizada la tarea para la que se lo contrató;

d) se considera zafral, a quien, sea contratado por una entidad estatal para desarrollar una tarea que se presenta en forma periódica y previsible, pero no permanente, sea que las mismas constituyan las únicas que cumple el organismo o que representen una intensificación del volumen de trabajo, en ciertas épocas del año. El funcionario zafral cesará automáticamente una vez finalizado el período para el que se le contrató.

Las modalidades contractuales referidas precedentemente no crean derechos ni expectativas jurídicamente invocables.

Los llamados para la contratación de becarios y pasantes posteriores a la vigencia de la presente norma, se efectuarán atendiendo a las definiciones contenidas en este artículo. Autorízase a las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional a contratar en calidad de becarios o pasantes, de acuerdo con la definición anterior, a estudiantes y egresados, cuando se cuente con crédito presupuestal en el Objeto 057 'Becas de trabajo y pasantías y otras retribuciones', o mediante convenios, con el sistema educativo público y privado con cargo a sus partidas presupuestales, no pudiendo bajo ninguna circunstancia superar el plazo establecido en el artículo 623 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 34.

SEÑORA TOPOLANSKY.- A lo largo del trabajo de la Comisión recibimos de parte de varias delegaciones, incluso de integrantes de los Incisos, objeciones con relación a este artículo que fue particularmente polémico, razón por la cual lo queremos eliminar y así darnos más tiempo para su estudio. Si bien las razones del artículo son válidas, la forma que finalmente se le dio conlleva problemas que no quisiéramos generar. En todo caso, si esos problemas quedan resueltos durante el trámite en la Cámara de Representantes, se incorporará nuevamente el artículo con otra redacción o bien será objeto de una ley posterior; pero en este momento no lo vamos a votar porque, repito, recogimos un cúmulo bastante importante de objeciones, y entendemos que en este tipo de problemas es mejor actuar más cautelosamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 34, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa.**

Ha quedado eliminado el artículo 34 y los sustitutivos presentados oportunamente.

SEÑOR HEBER.- Hemos presentado un artículo sustitutivo al artículo 34 y si bien no vamos insistir en que se trate porque ya hay una decisión de la mayoría, nos gustaría que si se va a estudiar el tema, se tome en cuenta nuestra redacción, como una propuesta para abarcar más casos.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Probablemente, la discusión se dé en la otra Cámara.

SEÑOR HEBER.- Entonces, le haremos llegar la propuesta a nuestros Representantes. Nos gustaría que tengan en cuenta nuestra redacción sustitutiva, que creo es mejor que la del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta planteada por los señores Senadores del Partido Nacional, figura en el repartido en la hoja 7.

En consideración el artículo 35, del cual hay un aditivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja 8.

SEÑOR HEBER.- Quiero expresar que el aditivo fue presentado por el señor Senador Da Rosa quien, según tengo entendido, conversó con algunos señores Senadores acerca de que la disposición no fue

comunicada a todos y, por lo tanto, mucha gente se presentó fuera de plazo.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera hacer un comentario para ver si estamos votando el mismo aditivo. Se había establecido un plazo de 60 días para la opción de los funcionarios que estuvieran en comisión, muchos de los cuales no hicieron uso de ella, mientras que otros invocaron que ni estaban enterados. Esto sucedió en la instancia del tratamiento del Presupuesto. En consecuencia, con este aditivo se propone establecer un plazo de 90 días a partir de ahora, para que se haga uso de la opción y se publicite debidamente el artículo. Habíamos conversado el tema informalmente y estábamos de acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- Quizás no entendí lo suficiente, señor Presidente. Me parece que nos referimos a las personas comprendidas por el artículo 29 del Presupuesto, es decir, a las que se podían acoger a un incentivo de jubilación, y se hablaba de que tuvieran 58 años, por lo que el inciso que viene en el artículo 35 está bien. Sin embargo, el aditivo del señor Senador Da Rosa habla de 55 años, y quizás también está bien, pero estamos hablando de dos cosas. Con respecto al artículo 35, no tendríamos problemas, pero el aditivo presentado por el señor Senador Da Rosa no habla de 58 años, como sí lo hace el artículo 29 del 2005, sino de 55 años. No sé cómo esto golpea en las finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dice “55 años o más”, podríamos poner “58 años”. Además, quedarían comprendidos por el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, que establece las características y las condiciones requeridas para acogerse a este beneficio.

SEÑOR HEBER.- No tengo inconveniente en establecer la edad de 58 años, si la norma así lo decía.

SEÑOR NICOLINI.- Pienso que se podría borrar la edad y hacer referencia al artículo 29 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el que quedan comprendidos todos los funcionarios públicos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República.

SEÑORA DALMAS.- No estoy de acuerdo.

SEÑOR VAILLANT.- Sobre este tema habíamos conversado personalmente con el señor Senador Da Rosa apenas comenzó el tratamiento de la Rendición de Cuentas. Luego de consultar con los compañeros de Bancada, con miembros del Poder Ejecutivo y, particularmente, con representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, le expresamos que existía la mejor voluntad de aceptar la propuesta, ya que estaba fundamentada en que una importante cantidad de funcionarios que podían haberse acogido a este artículo 29 de la Ley de Presupuesto, no lo habían hecho por no haberse enterado. Recordemos que cuando recibió sanción en el mes de diciembre y comenzó a regir el plazo, vino el verano, y cuando se enteraron, ese plazo ya había vencido. Por lo tanto, el único sentido de este artículo es prorrogar la fecha para acogerse al beneficio.

Creo que eso fue lo que acordamos y es lo que debe recogerse en el texto, de modo que no sería este, entonces, el que tenemos que aprobar. Pensando en voz alta, podríamos redactarlo diciendo que se modifica el plazo por el cual los beneficiarios del artículo 29 de la Ley Nº 17.930 se podrán acoger a él, hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que se podría decir: “Quedan comprendidos en el artículo 29 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, los funcionarios públicos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2010. Los funcionarios podrán acogerse a la opción de retiro hasta el 31 de diciembre de 2007”.

SEÑOR VAILLANT.- Quiero insistir porque, de lo contrario, tendríamos que postergar el tratamiento de este artículo o votarlo en contra.

El acuerdo hecho con el señor Senador Da Rosa y que nosotros, como Bancada, consultamos y aprobamos, es respecto a una prórroga del plazo para acogerse, entendiendo como

plazo un tiempo en el que los funcionarios se pueden presentar para reclamar el beneficio, y no significa la modificación del plazo referido al 31 de diciembre de 2006.

SEÑOR HEBER.- Creo que estamos confundidos de norma. Este no es el artículo que pidió el señor Senador Da Rosa, sino otro, y por eso me parece que deberíamos postergar este aditivo. Me estoy dando cuenta de que estamos hablando de otra cosa que no son los pases en comisión. Por tanto, no entremos a modificar este artículo que, en su momento, se votará en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 35 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 63.

SEÑOR HEBER.- Me dicen que el artículo del señor Senador Da Rosa figura en la hoja 41. Hago el comentario para ir mirándolo.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber qué pasó con el artículo 42.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votó afirmativamente.

SEÑORA DALMAS.- Entonces, voy a pedir su reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo reconsideraremos con mucho gusto, una vez que terminemos el tratamiento del artículo 63. Al respecto, había una propuesta del señor Senador Camy para derogar su último inciso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 63 sin el último inciso que comienza diciendo "Derógase el artículo 143".

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a reconsiderar el artículo 42, a solicitud de la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Estamos reconsiderando el artículo 42 en virtud de que la Bancada de Gobierno está solicitando una modificación del inciso quinto, que comienza diciendo "Las remuneraciones correspondientes a los puestos de trabajo de la estructura que se apruebe tendrán un complemento", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese inciso fue modificado cuando se votó el artículo. Para que quede más claro, vamos a dar lectura a la redacción definitiva del inciso quinto del artículo 42.

Léase el inciso quinto del artículo 42.

(Se lee:)

"Las remuneraciones correspondientes a los puestos de trabajo de la estructura que se aprueba, no podrán superar el 70% de la tabla del artículo 190 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre

de 2005, debiendo establecer las respectivas equivalencias".

SEÑORA DALMAS.- La propuesta es eliminar ese inciso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que se va a pasar a votar el artículo 42 sin el quinto inciso, que comienza diciendo "Las remuneraciones" y termina expresando "las respectivas equivalencias".

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

Se acaba de aprobar el artículo 42 sin el quinto inciso, que ha sido eliminado.

-En consideración el artículo 73, relacionado con las Unidades Reguladoras.

En cuanto a esta disposición, hay un sustitutivo que figura en la hoja 34, que fue presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR NICOLINI.- Vamos a proponer unas modificaciones a este artículo, precisamente, en la tabla donde dice "Nivel", "Denominación" y "Nivel Retributivo Nominal". Con el fin de que a estos cargos pueda acceder parte del personal que ya está empleado en la URSEC, proponemos agregar, donde se establece "Gerencial III", "Profesionales o Técnicos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Veamos si la Mesa ha entendido bien. Lo que se está proponiendo es agregar, debajo de "Gerencial III", "Jefe de Departamento / Asesor I" y luego de "Profesional I", la frase "o Técnico I".

SEÑOR NICOLINI.- Exactamente. De la misma manera, en el siguiente renglón, luego de "Profesional II", proponemos agregar "o Técnico II". A su vez, proponemos realizar las siguientes correcciones: donde dice "Jefe de Unidad/ Profesional III/ Técnico I", deberá decir: "Jefe de Unidad/ Profesional III/ Técnico III"; inmediatamente más abajo, donde dice "Profesional IV/ Técnico II/ Especialista II/", debe decir: "Profesional IV/ Técnico IV/ Especialista I/"". Luego la lista seguiría tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa sería la única modificación?

SEÑOR NICOLINI.- No, señor Presidente. También proponemos eliminar en su totalidad el inciso que viene a continuación y sustituirlo por lo siguiente: "El personal que presta funciones en comisión deberá optar, en un plazo máximo de seis meses, por volver al organismo de origen o incorporarse a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, URSEC. Vencido dicho plazo, la URSEC no podrá contar con funcionarios en comisión".

Luego, donde figura las tablas de "Remuneraciones Personales", "Gastos" e "Inversiones", proponemos realizar las siguientes modificaciones relativas a las cifras: donde dice "18:872.304", debe decir "17:872.304" y donde dice "2:000.000", debe decir "1:000.000". A su vez, la cifra "29:437.540" debe sustituirse por "17:872.304" y la cifra "5:000.000" correspondiente a Inversiones deberá sustituirse por "4:000.000". Por último, donde dice "40:183.941", debe decir "17:872.304" y donde dice "8:000.000", debe decirse "7:000.000".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Por mi parte, quisiera formular una pregunta al señor Senador Nicolini. Aquí se están bajando, básicamente, las remuneraciones personales, aunque también se han planteado algunas modificaciones en el área de inversiones. Pregunto si esto significa que se están bajando también los sueldos de la escala o si éstos se mantienen. Creo que, en definitiva, esto repercute en los niveles

máximos retributivos; entonces, ¿deberíamos adecuar también esa escala? Evidentemente, ella debe ser anualizada y llevada a los niveles que se están proponiendo.

Esta pregunta que hago tiene que ver con que nosotros hacemos especial hincapié en el tema de los sueldos que se están estableciendo y, en ese sentido, decimos que no tendríamos ningún inconveniente en estudiar la posibilidad de una escala lógica. Pero consideramos que ochenta y tres millones de pesos para el Gerente General constituye uno de los sueldos más altos -casi- de toda la Administración. Creo que en dicho ámbito estamos pagando muy pocos sueldos como para tener este nivel salarial en la URSEC. Más allá de este comentario, lo que quisiera saber es si esto afecta la escala.

SEÑOR NICOLINI.- Con respecto al comentario, podemos decir que esta escala tiene una relación directa con los cargos de la URSEA, tratando de asemejarse en la estructura y en lo salarial.

En lo que tiene que ver con los cargos, la reestructura de la URSEC que se planteó preveía, a través de esta propuesta, una serie de cargos profesionales para toda la estructura de Dirección. Muchos funcionarios, en ese sentido, nos han planteado que quieren participar. Si bien hay muchos empleados que cuentan con sueldos superiores a los de esta escala -porque vienen de otros organismos, como ANTEL- y más allá de que, obviamente, se les va a mantener los salarios, muchos quieren participar de la Dirección, lo que nos parece positivo y de gran mérito.

En consecuencia, la primera modificación que realizamos es habilitar a que técnicos puedan participar en los concursos para ocupar estos cargos de Dirección.

SEÑOR HEBER.- Eso está bien.

SEÑOR NICOLINI.- Como segunda propuesta queremos decir que todo lo que es 2007, 2008 y 2009 alude a aumentos de los gastos en el Rubro 0 porque son contrataciones nuevas. Entonces, en base a lo que habíamos sostenido anteriormente, la propuesta que hacemos es que se bajen esas contrataciones en estas cifras que acabamos de dar. Como se trata de contrataciones nuevas, no quiere decir que se vayan a afectar los salarios.

SEÑOR LONG.- ¿Es posible recordar cuál es la retribución de los Directores de la URSEC? Porque esto tiene que ver con el tema de las escalas salariales.

SEÑOR NICOLINI.- No disponemos de esta información.

SEÑOR LONG.- La otra inquietud que quiero plantear radica en el hecho de que me sorprende un poco la diferencia entre $ 17:000.000 y $ 40:000.000. Me quedó claro que no afecta a los sueldos de las personas permanentes, pero en contrataciones es una diferencia importante, ya que estamos hablando del 40% del original. Por supuesto, me parece excelente todo lo que podamos ahorrar, pero me llama la atención que se pueda pedir tanto $ 40:000.000 como $ 17:000.000. Es algo difícil de explicar.

SEÑOR NICOLINI.- Aquí, el criterio se ha ampliado. Si nosotros estamos habilitando a que parte de los funcionarios puedan ocupar estos cargos de jerarquía, aspiramos a que sea menor el nivel de contratación y, en consecuencia, hacemos esta rebaja. Tal vez, en próximas Rendiciones los resultados no sean los esperados y haya que contratar y ampliar este rubro; pero, reitero, al ampliar el nivel de funcionarios que están trabajando en la URSEC y que pueden participar en estos lugares, tenemos la esperanza de que se bajen las cifras. Tal vez seamos demasiado optimistas, pero lo veremos en otra Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar el artículo 73 con las modificaciones realizadas. Solicitamos que se nos remita el texto del inciso que modificamos.

Léase la modificación del inciso del artículo 73.

(Se lee:)

"El personal que presta funciones en Comisión deberá optar, en un plazo máximo de seis meses, por volver al organismo de origen o incorporarse a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Vencido dicho plazo, la URSEC no podrá contar con funcionarios en comisión".

Esa es la modificación en cuanto al texto, ya que lo relativo a las cifras ha sido leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Quiero dejar una constancia sobre el artículo que acabamos de votar.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con las modificaciones que han hecho los señores Senadores del Frente Amplio esta tarde. De todos modos, ese acuerdo no alcanza a tanto como para acompañar la escala que, por más que se trate de una equiparación con la URSEA, a nuestro juicio mantiene el criterio de ir contemplando siempre las partes o las "chacras" y no apunta a equiparar los niveles salariales, sobre todo, con la Administración central. Por eso, hemos votado en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 74.

Sobre este artículo, debemos informar que existe un sustitutivo, presentado por el Partido Nacional, en la hoja Nº 33.

SEÑOR NICOLINI.- Queremos proponer dos cambios para este artículo. Luego de donde dice "19 de diciembre de 2005", en el texto original se establece lo siguiente: "que no cumplan con los requisitos tales como nivel de suficiencia y perfil". La modificación que proponemos es la siguiente: "que cumplan con los requisitos tales como nivel de suficiencia, perfil y experiencia, podrán acceder a los puestos de trabajo definidos en la estructura que aprobará el Poder Ejecutivo", etcétera. Asimismo, queremos agregar: "Sin perjuicio de lo establecido en el Inciso anterior, aquellos funcionarios que no cumplan con los mencionados requisitos mantendrán su calidad de contratados o presupuestados y su remuneración".

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Senador Nicolini que dé lectura nuevamente a las modificaciones introducidas al artículo.

SEÑOR NICOLINI.- El texto dice lo siguiente luego de "19 de diciembre de 2005": "que cumplan con los requisitos tales como nivel de suficiencia, perfil y experiencia, podrán acceder a los puestos de trabajo definidos", etcétera. A continuación se agrega: "Sin perjuicio de lo establecido en el Inciso anterior, aquellos funcionarios que no cumplan con los mencionados requisitos mantendrán su calidad de contratados o presupuestados y su remuneración".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74 con las modificaciones leídas por el señor Senador Nicolini.

(Se vota:)

8 en 11. **Afirmativa.**

Por lo tanto, queda aprobado el artículo 74 y se desecha la hoja 33 presentada por la Bancada del Partido Nacional.

En consideración el artículo 81.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicitamos la eliminación del último inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 81 sin el último inciso, que dice: "No será de aplicación para los Incisos de la Administración Central lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005".

(Se vota:)

8 en 11. **Afirmativa**.

SEÑOR MICHELINI.- Deseo señalar que el acuerdo de votar este artículo sin el último inciso no implica que en el futuro no pueda haber una discusión más global sobre la disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 26, oportunamente pospuesto, que figura en la hoja 80. La redacción presentada por la señora Senadora Topolansky dice así: "Artículo 26.- Prorróganse para el ejercicio 2007 las partidas establecidas en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones' por los artículos 445 y 446 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con excepción de las modificaciones e incorporaciones que se detallan a continuación:

Acción Coordinadora y Reivindicadora del Impedido del Uruguay $ 350.106 (ACRIDU)

Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado $ 706.744

Instituto Psicopedagógico Uruguayo $ 543.423

Obra Don Orione $305.575

Pequeño Cotolengo Uruguayo Obra Don Orione $173.903

Comisión Honoraria de la Juventud Rural $100.000

La presente prórroga estará condicionada a la opinión favorable de los Incisos con competencia en las diferentes áreas, que deberá ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 31 de diciembre de 2006.

Increméntanse los siguientes créditos asignados a los artículos 450 y 458 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en los importes anuales que se detallan a continuación:

Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA) en la suma de $ 8:000.000, (pesos uruguayos ocho millones).

Programa de Fortalecimiento de la Práctica Segura del Deporte - Boxeo entre jóvenes 'Knock Out a las Drogas' en la suma de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Antes de pasar a considerar los artículos correspondientes a los Organismos del 220, solicitamos que se reconsidere el artículo 27 porque queremos presentar un texto sustitutivo que fue elaborado en acuerdo con el señor Senador Gallinal, luego de que hiciera una consulta al doctor Cajarville y de que recibiéramos el informe correspondiente. En función de esto -y, repito, en acuerdo con el señor Senador Gallinal- elaboramos el sustitutivo que a continuación paso a explicar.

El inciso primero del artículo 27 es interpretativo de un artículo de la Constitución, y refiere a una opción que tienen los administrados entre iniciar acciones de nulidad o reclamar en pesos. Nos parece que no es correcto poner una norma interpretativa en una Rendición de Cuentas, que lo que habría que hacer es establecer esto en una ley aparte. En cambio, no ocurre lo mismo con los otros incisos, que sí tienen un contenido propio de una Rendición de Cuentas.

El inciso segundo, en una redacción que puedo alcanzar a la Mesa, es el que se cambiaría. En resumen, entonces, se trata de eliminar el inciso primero, dar una nueva redacción más técnica y menos larga -por cuanto la que aquí figura no se entiende bien- al inciso segundo, y de que el inciso final quede igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Senador Korzeniak, se va a reconsiderar el artículo 27. Según lo ha indicado el señor Senador, se eliminaría el primer inciso, que comienza con la palabra "Interprétase" y termina con la expresión "de sus funciones"; se modificaría el segundo inciso y el tercero quedaría igual.

Léase el nuevo artículo 27 propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 27.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a proceder a la habilitación de crédito presupuestal anual en el Inciso, Unidad Ejecutora, financiación y objeto del gasto que corresponda, para atender las erogaciones que resulten, a partir de la vigencia de la presente ley de actos administrativos revocatorios o de sentencias ejecutoriadas, que reconozcan créditos a funcionarios, emanados de procedimientos de redistribución de los mismos.

Lo establecido en el inciso anterior se aplicará cuando el acto administrativo, o el jurisdiccional, en su caso, imponga expresamente la rectificación de la liquidación hacia el futuro. Este requisito no se exigirá para aquellos reclamos deducidos en vía jurisdiccional que, a la fecha de vigencia de esta ley, cuenten con sentencia ejecutoriada."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 con las modificaciones a que se ha dado lectura.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicito que se reconsidere el artículo 94, por cuanto vamos a agregar un inciso más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a reconsiderar el artículo 94.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Nosotros habíamos introducido la modificación de una partida -que ya ha sido votada- y ahora proponemos que después del tercer inciso se agregue el siguiente: "Increméntense las partidas correspondientes al objeto 289/001, Cuidado de Menores de INAU, en los siguientes montos: 2007, $ 1:000.000, 2008, $ 5:000.000 y 2009, $ 10:000.000".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa interpreta bien, eso se ubicaría entre los dos “Facúltase”.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En realidad, no hemos analizado dónde debe ir este inciso que agregamos, por lo que luego habría que verlo.

SEÑOR HEBER.- Las cifras del artículo 94 ya habían sido modificadas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Sí, señor Senador, y ahora las modificamos nuevamente. De cualquier modo, adelanto que quizá en Sala volvamos a hacer otra pequeñísima corrección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se incorpora al artículo 94 el inciso recientemente leído por la señora Senadora Topolansky.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a analizar la Sección "Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República".

El criterio que se va a seguir es ir analizando el articulado remitido por los organismos, por orden de Incisos.

SEÑOR MICHELINI.- En el caso de estos artículos que no fueron enviados por el Poder Ejecutivo ni fueron incorporados hasta ahora, vamos a votar negativamente todos aquellos que tienen costo, más allá de que quizás en Sala podamos votar alguno, porque hay recursos que se han ido bajando y que veremos en su oportunidad. Hay algún artículo en el que la oposición ha insistido, como el que se refiere al Juzgado de San Carlos que quizás, con el acuerdo de alguna fecha, de pronto se podría aprobar. En cuanto a los artículos que no tienen costo, quizás sí podrían incorporarse ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde comenzar por el Inciso 16, "Poder Judicial".

En consideración el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa**.

En consideración el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa**.

En consideración el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa**.

En consideración el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa**.

En consideración el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa**.

En consideración el artículo 6º.

Se trata de una partida de $ 6:091.351 para la contratación de personal para inversión en informatización del Poder Judicial.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

Quedan eliminados los sustitutivos correspondientes, que eran del mismo tenor.

Corresponde pasar a tratar el Capítulo II “Creaciones - Transformaciones - Supresiones”.

En consideración el artículo 9º, que corresponde a la creación de tres cargos de Ministro de Tribunal de Apelaciones en materia Laboral.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 13, que corresponde a la creación de un cargo de Juez Letrado Primera Instancia Interior para la ciudad de San Carlos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- No hemos terminado de estudiar estos artículos, como ocurre con el caso del Juzgado de San Carlos que corresponde a los artículos 13, 14 y 20. Como hay inquietud, quiero aclarar que el hecho de que estemos votando negativamente no quiere decir que la Bancada no tome una posición sobre cada uno de los artículos en el momento de votarlo en Sala. Se podría haber votado negativamente, pero se planteó votarlos de a uno, y es lo que estamos haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 18, que corresponde a “Gastos de Funcionamiento e Inversiones” del Poder Judicial.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 11. **Negativa.**

En consideración el artículo 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 11. **Negativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 17, Tribunal de Cuentas.

En nombre de la Bancada del Partido Nacional quiero hacer una pregunta al señor Senador Michelini. En esta instancia, ¿la Bancada del Frente Amplio va a votar todo negativamente? Si es así, no perdamos más tiempo.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a votar negativamente los artículos referidos al Poder Judicial porque luego los vamos a revisar. Con respecto al resto de los artículos, vamos a votar negativamente todos los que tengan costo.

En el Inciso correspondiente al Tribunal de Cuentas hay dos artículos que no tienen costo: el 2º y el 6º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿estamos en condiciones de votarlos ahora?

SEÑOR MICHELINI.- En lo personal, no tendría objeciones para ninguno de esos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, hay que fijar un criterio. ¿Estamos dispuestos a analizarlos ahora o los votamos todos en paquete y los modificamos en el Senado?

SEÑOR MICHELINI.- En esta instancia estaríamos en condiciones de analizar, por lo menos, los artículos 2º y 6º. El resto los votamos en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 2º.

SEÑOR MICHELINI.- Mediante este artículo 2º, se autoriza la regularización de una serie de cargos vacantes y de pasantes que están desde hace muchos años, lo que no tiene costo. Aclaro que es una autorización, por lo que tampoco estamos obligándolos a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR MICHELINI.- Este artículo incluye a los funcionarios en el régimen dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Nº 17.930. Nosotros estamos en condiciones de votarlo si al final se le agrega, por ejemplo, “los cuales tendrán un plazo hasta el 1º de junio de 2007 para acogerse a la norma”.

Por lo tanto, el artículo 6º quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 6º.- Inclúyese a los funcionarios del Tribunal de Cuentas en el régimen dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, los cuales tendrán un plazo hasta el 1º de junio de 2007 para acogerse a dicha norma”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º con la inclusión de la fecha del 1º de junio de 2007.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Quisiéramos saber por qué no se puede votar los artículos 4º y 5º, que no tienen ningún tipo de costos.

SEÑOR MICHELINI.- Se trata de artículos más complejos y no estamos en condiciones de votarlos ahora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Aquellos artículos que no votamos ahora, no quiere decir que lleguen así a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 7º del Mensaje del Tribunal de Cuentas.

(Se votan:)

4 en 12. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Deseo dejar una constancia.

El artículo 7º debe ser analizado por nuestra Bancada. Incluso, nos acercaron un memorándum al respecto.

A su vez, quiero dejar constancia de que en Sala no necesariamente van a ser votados del mismo modo todos los artículos que aquí hemos votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ha finalizado el tratamiento del Mensaje del Tribunal de Cuentas.

Se pasa a considerar el Inciso 18, Corte Electoral.

El artículo 1º no tiene costo.

SEÑOR MICHELINI.- Tenemos un sustitutivo al artículo 9º de la Corte Electoral.

SEÑOR KORZENIAK.- Votaríamos todos los demás en contra.

SEÑOR MICHELINI.- Pienso que deberíamos desglosar los artículos 9º y 13.

SEÑOR HEBER. - ¿Por qué no se vota el 1º, que no tiene costo?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estaríamos en condiciones de votar afirmativamente los artículos 9º y 13.

SEÑOR KORZENIAK.- Para el artículo 9º hay una redacción propuesta por la señora Senadora Dalmás.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora Dalmás nos podría hacer llegar la redacción.

SEÑORA DALMAS.- Ya lo hice; figura en la hoja 52.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 9º, en el texto sustitutivo que figura en la hoja 52.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º tal cual se propone en la hoja 52 por parte de la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13 tal como fue enviado en el Mensaje de la Corte Electoral.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera saber a qué se refiere el artículo 13.

SEÑOR KORZENIAK.- El artículo 13 de la Corte Electoral es una norma interpretativa y dice que se interpreta que otra disposición no le es aplicable a ese organismo. ¿Qué dice esa otra disposición? Prohibe dar a cualquier persona los datos relativos al estado civil; es una protección al derecho a la intimidad, pero la Corte Electoral tiene que darlos porque por ley está obligada a expedir certificados cuando diversas oficinas se los requieren.

Es una interpretación que, aunque no estuviera expresada, es la correcta; pero la Corte Electoral, como tenía algunas dificultades al respecto, manifestó que prefería que se aclarara expresamente.

SEÑOR MICHELINI.- Hay información que solo tiene la Corte Electoral, sobre todo referente a extranjeros, nacionalizados, o aquellos a quienes no les han dado su credencial, que dice quiénes son sus padres, quiénes sus hijos, etcétera. Entonces, se le pide información al respecto -además, la Corte Electoral cobra un pequeño canon por ese concepto- pero por el artículo 261 de la Ley de Presupuesto, le estaría vedada la posibilidad de proporcionarla. Entonces, lo que solicita la Corte a través del artículo 13, es no estar incluida en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 tal como figura en el Mensaje de la Corte Electoral.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

Pasaríamos a votar los artículos correspondientes a la Corte Electoral números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11 y 12.

(Se vota:)

0 en 14. **Negativa.**

SEÑOR CAMY.- Solicito que se voten de a uno dichos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 10º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

Pasamos a considerar los artículos correspondientes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los que se van a votar en bloque.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

SEÑOR CAMY.- Solicitamos que los artículos 1º, 9º y 10º se voten por separado, porque estamos dispuestos a acompañarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar en bloque los artículos 1º, 9º y 10º.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa**.

Se van a votar el resto de los artículos referidos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

Se pasa a considerar los artículos referidos a la Administración Nacional de Educación Pública, Inciso 25.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

Pasamos a considerar el Inciso 26, Universidad de la República.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Antes de dejar el capítulo de la Universidad, quiero dejar en claro que la Bancada está estudiando el tema y también dejar constancia de que entre los elementos de juicio que estamos considerando, además de las cifras que vienen en la Rendición de Cuentas, tenemos presente el hecho de que la Universidad le ganó un juicio al Estado por U$S 8:000.000, el que fue iniciado cuando a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas se encontraba el contador Bensión.

La Justicia acaba de fallar a favor de la Universidad, y si bien se trata de una partida por única vez, son U$S 8:000.000, lo que en el Uruguay tiene mucha significación. Además, están los U$S 14:000.000 que se le dan a la Universidad.

De todos modos, reitero que la Bancada está estudiando el tema y, por ello, no podemos pronunciarnos ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar los artículos enviados por el Inciso 27, Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, INAU.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 13. **Negativa.**

Ha finalizado la consideración del Mensaje de los Organismos del artículo 220 de la Constitución. Por tanto, ahora corresponde votar los nuevos artículos propuestos por los sectores parlamentarios.

¿Estamos en condiciones de tratar todos los aditivos?

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros terminamos hoy, así las Bancadas tienen tiempo de revisar el material.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde informar que el Senado ha sido convocado para el lunes de tarde con el propósito de tratar la Rendición de Cuentas.

Ahora bien, se han presentado 75 hojas y la Presidencia va a proponer que sigamos el criterio de considerar los artículos nuevos como figuran en el repartido, de tal manera de poder ordenarnos mejor.

SEÑOR MICHELINI.- O, tal vez, podríamos ir analizando hoja por hoja.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja número 56, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- Disculpe la insistencia, señor Presidente, pero creo que sería mejor ir considerando hoja por hoja, es decir, por el número de cada una.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, así se procederá.

La hoja 1 fue retirada. En lo que refiere a la hoja 2, la Mesa recuerda que se votó la hoja 41, con la nueva redacción planteada por el Frente Amplio. En las hojas 3 y 4 se votó el Mensaje del Poder Ejecutivo, las hojas 5 y 6 ya se votaron y la hoja 7 se votó negativamente. Entretanto, la hoja 8 es un artículo aditivo relacionado con el tema del señor Senador Da Rosa y había quedado pendiente.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, esta disposición vendría a ser un artículo 35 bis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Por mi parte, pienso que si estableciéramos 58 años de edad o más, se estaría haciendo referencia a la norma y ampliando el período en un año. No creo que exista ningún inconveniente en este sentido, ya que el artículo tampoco fue tan exitoso, por decirlo así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, la propuesta sería entonces sustituir "cincuenta y cinco" por "cincuenta y ocho", luego de lo cual estaríamos en condiciones de votar la disposición.

Léase el artículo 35 bis, que será ordenado oportunamente.

(Se lee:)

"Quedan comprendidos en el artículo 29 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 los funcionarios públicos de la Administración Central y organismos del 220 de la Constitución de la República, que al 31 de diciembre de 2006, tengan cincuenta y ocho años de edad o más y que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2010".

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incorpora y se le dará el número del artículo en el momento de la redacción final por parte de los Secretarios de la Comisión.

En consideración la hoja Nº 9.

Esta hoja corresponde a funcionarios declarados excedentarios en el año 1996. Son más de 100 funcionarios que en la actualidad están en situación de "limbo".

SEÑOR VAILLANT.- ¿De quienes se trata?

SEÑOR PRESIDENTE.- Son funcionarios redistribuidos del Correo, PLUNA y otros.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Y dónde están?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cobrando el sueldo en sus casas.

SEÑOR MICHELINI.- Con la redacción que le dimos al artículo 32, creemos que se soluciona este tipo de problemas. De cualquier manera, lo podríamos ver más adelante; ahora votaríamos negativamente y lo analizaríamos después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la hoja Nº 9.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

La hoja Nº 10 queda desechada porque se votó el artículo del Poder Ejecutivo.

En consideración la hoja Nº 11.

Se trata de un artículo nuevo que refiere a fijar lo mismo que está establecido para la Dirección General Impositiva y para la Dirección Nacional de Aduanas para el Area Zonas Francas de

la Dirección General de Comercio.

SEÑOR MICHELINI.- Se trata de un tema que el Gobierno está estudiando y, en su oportunidad, mandará una iniciativa al Parlamento. Por ahora vamos a votarlo en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota la hoja Nº 11.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración la hoja Nº 12.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

En consideración la hoja Nº 13.

La hoja Nº 13 refiere a los Secretarios Letrados.

SEÑOR MICHELINI.- Con respecto a esta hoja, tenemos una propuesta que vamos a tratar más adelante. Si se quiere votar ésta, la votaremos negativamente para luego votar la otra de manera afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la hoja Nº 13.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración la hoja Nº 14.

Se trata de un nuevo artículo que propone la creación del Fondo de Equiparación Salarial que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas y que se generaliza a todos los Incisos.

Se va a votar la hoja Nº 14.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

La hoja 15 está relacionada con el artículo 94 que ya fue votado. Las hojas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, corresponden al Mensaje del Poder Judicial, que ya se votó.

Se va a votar la hoja 26, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración la hoja 27, relacionada con el INAU.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

La hoja 28 fue retirada por el señor Senador Alfie y la 29 corresponde al artículo 34, que ya fue votado negativamente.

La hoja 30 corresponde a un inciso del artículo 34, que fue presentado por los señores Senadores del Partido Nacional, y al haberse votado negativamente dicho artículo, no tiene sentido poner a votación la hoja.

La hoja 31 corresponde a un artículo referido al TOCAF, vinculado con el procedimiento de contratación y contiene una propuesta para que en las licitaciones que haga el Estado, se califique con más puntaje a las empresas que hayan sido certificadas por parte de la Organización Uruguaya de Acreditación. Esto significa que las empresas que tengan certificado de calidad tendrán mayor puntaje en las licitaciones públicas que el resto. Esta iniciativa fue presentada por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros no vamos a acompañar la iniciativa porque ya sabemos qué consecuencias puede tener.

SEÑOR LONG.- Pienso que el señor Senador Gallinal podría explicar el alcance del artículo y, verdaderamente, a mi juicio se trata de una norma muy positiva, aunque podría ajustarse, quizás, en algún aspecto.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que de la redacción del artículo surge con meridiana claridad el alcance, la importancia y el beneficio que significa establecer una disposición de estas características. Además, al pie del artículo se fundamenta su contenido. En ese sentido, tomo las expresiones del señor Senador Michelini como la posibilidad en Sala de dar el voto afirmativo a un artículo de esta naturaleza, ya que hasta ahora no se han expresado argumentos en contrario.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: varios integrantes de la Bancada estamos pensando en la posibilidad de que pequeñas empresas tengan un plus en las contrataciones del Estado. Se trata de un tema que estamos definiendo ahora, aunque no sé si lo presentaremos en este momento en Sala. De todos modos, nuestra decisión apunta en ese sentido. Seguramente, todo esto de la excelencia difícilmente puede darse en las pequeñas y microempresas. Eso tiene un impacto importante, a nuestro juicio, y como no lo tenemos evaluado, podríamos estudiarlo, si bien no estamos en condiciones de votarlo aquí en este momento.

SEÑOR LONG.- Me parece que esta referencia es importante, ya que el tema de la calidad hoy día ha llegado a todas las empresas de distinto tamaño. Incluso, los números en el mundo indican que las pequeñas y medianas empresas que cuentan con certificación, son ampliamente mayoritarias.

En el Uruguay, en base a diversos programas de apoyo a la certificación de calidad de pequeñas y medianas empresas, hay un universo muy vasto de éstas. Además, en el propio plan del Gobierno actual hay un estímulo de ese tipo a la certificación. Entonces, tratemos de traducir ese logro que van alcanzando pequeñas empresas en hechos que les abran mejores posibilidades de competencia.

Por otra parte, en la propia fundamentación de esta propuesta está claro ese concepto; es decir, se alude expresamente a las pequeñas y medianas empresas.

En definitiva, si la Bancada del Frente Amplio está pensando en alguna alternativa para las pequeñas y medianas empresas, me gustaría que tuvieran en cuenta estos conceptos. No son dos cosas excluyentes; quizás, hace quince o veinte años esos dos campos estaban separados, pero hoy en día se han ido superponiendo.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el tema plantea algunos problemas; no es sencillo. Seguramente, en el día de mañana las distintas Bancadas afinarán algunos de los conceptos que manejemos hoy.

No obstante, entiendo que el tema de la calidad integra todas las licitaciones. Es obvio que entre las consideraciones que hace la Administración para elegir a una empresa y no a otra, figura la calidad real o presunta de sus actividades. Por lo tanto, no es fácil hacer una discriminación, y aclaro que no lo digo con un sentido peyorativo. En las licitaciones, la calidad siempre es uno de los elementos a tener en cuenta. Una norma específica sobre calidad certificada parece algo más apropiado para un pliego de condiciones, que para un artículo legal. Insisto en que siempre se examina la calidad. Cuando una empresa presenta su oferta, seguramente dirá si tiene un certificado de calidad.

En consecuencia, reitero, dado que en el día de mañana haremos una depuración de todo lo resuelto -como, supongo, harán las demás Bancadas- preferimos estudiar un poco más el asunto.

Es distinto lo que atañe a las pequeñas y medianas empresas porque no se trata de una desigualdad por calidad ya que, repito, ésta siempre estará presente en la licitación. Justamente, esa es la duda que tenemos.

SEÑOR RUBIO.- Nosotros hemos presentado -aunque, dada la premura, no hemos podido hacer los ajustes finales- un artículo que ya fue distribuido -el aditivo 82- por el cual en las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y licitaciones de obras públicas se otorgará una prioridad a las PYMES de hasta un 20% en términos de precio, siempre y cuando tengan un 40% de valor agregado nacional. Con esto se procura que haya una política activa de discriminación positiva, si se quiere, hacia las PYMES y asegurarse de que no se dé el caso de que se presenten como tales empresas importadoras o de otro origen y que, por lo tanto, no reúnen estas características. Aquí se sostiene que pueden tener este beneficio, o esta prima en precio, en iguales condiciones de calidad y demás, que el resto de los oferentes. A nuestro juicio, este criterio no encaja exactamente con el de esta otra propuesta, si bien la intención puede ser similar. En tal sentido, solicitamos un tiempo para estudiarla.

Hoy, lo que está recogido -como diría el señor Senador Korzeniak- en el artículo 52 del TOCAF es una discriminación excluyente del 10% para empresas nacionales, lo cual presenta una gran cantidad de dificultades a la hora de determinar cuáles son las empresas que revisten ese carácter. Incluso, puede tratarse de una firma nacional importadora o de otra que se registra pero, en realidad, no es uruguaya. En definitiva, insisto, plantea toda una serie de complicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 31 pero, en la medida en que la Bancada del Frente Amplio quiera hacer una modificación en el Senado -luego de ser estudiado el artículo- así se hará.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja 32.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En razón de que todavía no he encontrado los recursos para la disposición que figura en la hoja 32, le comunico a la Comisión que la voy a seguir estudiando para ver si puedo encontrar la partida que se necesita.

En la hoja 32 se dispone una partida para la Fundación Facultad de Química. Esta institución estudia una serie de temas relacionados con aspectos sociales, por ejemplo, la transformación de los carritos que circulan en la calle, es decir, que trata una serie de cosas interesantes. Lo cierto es que no he tenido tiempo suficiente como para encontrar las partidas y tengo la intención de incluir a esta Fundación.

Entonces, más allá de que se vote aquí, aviso que personalmente me comprometo a buscar los recursos para incluir este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra y con la constancia que acaba de dejar la señora Senadora Topolansky, se va a votar la hoja 32.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

Fueron aprobadas las hojas: 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. La hoja 42, que era una redacción sustitutiva del artículo 32, al haber sido votado, se elimina. La hoja 43 -Unidades Reguladoras- corresponde al artículo 77 que fuera votado negativamente. Por lo tanto, se descarta la hoja 43 propuesta por el señor Senador Alfie.

Se pasa a considerar la hoja 44, que corresponde a un artículo nuevo relacionado con la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Léase.

(Se lee:)

"Autorízase a la Unidad Ejecutora 021 -Dirección General del Registro de Estado Civil- a redistribuir entre sus funcionarios las economías correspondientes al Objeto del Gasto 047.002 'Equiparación Salarial Similar Responsabilidad Reforma del Estado', hasta tanto no se apruebe la reestructura escalafonaria de cargos y funciones contratadas de esa Unidad".

SEÑOR MICHELINI.- Hay una propuesta similar -si no es igual- en la hoja 53, presentada por la Bancada del Frente Amplio. Entonces, votamos una, otra, o ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto las hojas 44 y 53, que se fusionan por cuanto se trata del mismo texto.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incorpora esta norma al articulado, dándosele el número correspondiente.

En consideración la hoja 45, donde está propuesta la Asociación Civil Equus.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En este caso estaban propuestas también las Escuelas Familiares Agrarias, que finalmente han sido incorporadas en el Programa "Uruguay Rural" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que era la otra forma posible de financiación.

Respecto a la Asociación Equus, debo decir que por ahora no nos es posible acceder al planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 45.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa**.

La hoja 46, que refiere al Poder Judicial, ya fue votada negativamente.

En consideración la hoja 47.

SEÑOR MICHELINI.- Si no entiendo mal, esta disposición, planteada por el Partido Nacional, se refiere a que la Dirección Nacional de Meteorología, en lugar de tomar a su personal a través del Ministerio de Defensa Nacional, lo haga por las vacantes correspondientes. Personalmente, estamos de acuerdo con esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, esta disposición se incorporará al articulado en el lugar que corresponda.

En consideración la hoja 48, que refiere a los pases en comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se incorporará como nuevo artículo.

La hoja 49 ya fue votada.

En cuanto a la hoja 50, ya se aprobó el artículo 82, de manera que queda descartada.

La hoja 51 es el artículo 91, que ya se votó.

Por su parte, la hoja 52 es el artículo 9º, que también se votó.

La hoja 53 es la que se incorporó a la propuesta del Partido Nacional, sobre la Dirección General de Registros.

En consideración la hoja 54.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 55.

SEÑOR MICHELINI.- Aquí estamos realizando un agregado al artículo 9º de la Ley Nº 17.616, de 2003 -que refiere a la sustitución del artículo 18 de la Ley Nº 9.739- para que los emolumentos se puedan cobrar. Como todos sabemos, al tema de los derechos de autor se ha agregado, a partir de 2003, lo relacionado con las pinturas, para que al momento del remate los deudos se puedan beneficiar. Esto no se está pagando, por lo que, repito, el agregado se ha hecho con la intención de que cuando mueren los pintores sus deudos, durante un determinado plazo, puedan obtener un beneficio -tampoco es algo, digamos, mayor- cada vez que una obra pase a ser rematada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el artículo, que se incorporará con una nueva numeración.

En consideración la hoja 56.

SEÑOR MICHELINI.- Un integrante del Partido Nacional dijo a la prensa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en los convenios con la Universidad, iba a tener algunos fondos adicionales. Nosotros de alguna forma recortamos artículos del Tribunal de Cuentas y traspasamos esos emolumentos a este artículo. Con esto quiero decir, pues, que se cuenta con los recursos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda incorporado el artículo, con nueva numeración.

En consideración la hoja 57, que corresponde a un aditivo del artículo 42 que dice: "Suprímese la función de Alta Prioridad de 'Director del Programa de Inversión Social'."

SEÑOR HEBER.- ¿Qué se suprime?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Se trata de una transformación de cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Pido que se vote nuevamente el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente la disposición.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 58.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda incorporado el artículo, al que se le dará nueva numeración.

En consideración la hoja 59.

SEÑOR MICHELINI.- El inciso final del artículo 76 dice: "La URSEC tendrá asimismo, la representación del Estado en las distintas organizaciones internacionales de telecomunicaciones y postales".

Nosotros votamos negativamente ese inciso y ahora estamos incorporando un artículo 76 bis, no obstante lo cual el señor Presidente puede decidir que se ubique en la Sección V, Disposiciones Varias. La representación de las telecomunicaciones y postales la tiene el Poder Ejecutivo y la podrá delegar, en cada caso, en quien corresponda, pero ello no significa que en su oportunidad la URSEC no pueda representar al Estado, si así lo dispone el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Este es un inciso nuevo?

SEÑOR MICHELINI.- Es un artículo nuevo que puede ir como 76 bis o, repito, en la Sección Disposiciones Varias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, se va a incorporar como un artículo nuevo.

SEÑOR GALLINAL.- Le haría un nuevo cambio a la redacción en la parte que dice que el Poder Ejecutivo tendrá la representación del Estado en las distintas organizaciones, puesto que ya la tiene por disposición constitucional. En todo caso, debería decir que el Poder Ejecutivo podrá delegar en quien crea conveniente la representación del Estado ante las organizaciones internacionales de telecomunicaciones y postales.

SEÑOR KORZENIAK.- Eso también lo dice la Constitución.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces podríamos eliminar el artículo.

Me parece que es un error que el Parlamento vote un artículo que diga que el Poder Ejecutivo tiene la representación del Estado. No vamos a reafirmar a través de una ley algo que tiene un claro fundamento constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Senador Gallinal que nos repita el cambio propuesto.

SEÑOR GALLINAL.- Se debería decir: "El Poder Ejecutivo podrá delegar en quien crea conveniente, la representación del Estado en las distintas organizaciones internacionales".

SEÑORA TOPOLANSKY.- No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a fundamentar el voto con dos constancias que no puedo evitar.

En primer lugar, la Constitución dice que el Presidente es quien tiene la representación y no el Poder Ejecutivo. El Presidente es el órgano Jefe de Estado, que es distinto del Poder Ejecutivo, que es el Presidente junto con los Ministros. La Constitución también establece que el Poder Ejecutivo puede delegar todas las atribuciones que estime convenientes, por lo que, en todo caso, estaríamos haciendo una repetición. De todas maneras, creo que es un artículo práctico y pragmático y por eso lo he votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja 60. Es un artículo nuevo que se refiere a la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobada y se incorporará como artículo al proyecto.

En consideración la hoja 61.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 62. También es un artículo nuevo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En avenida Brasil entre Chucarro y Benito Blanco hay un inmueble que es propiedad del Estado, que hace muchos años fue una sucursal del Correo. Además, es un edificio que está protegido. A través de este artículo, el inmueble pasaría a dominio de ANTEL para instalar una oficina y hacer un espacio cultural, preservando las características del edificio, que tiene protección patrimonial.

SEÑORA DALMAS.- Deseo agregar alguna información que, obviamente, no figura en el artículo.

En realidad, hay un núcleo de artistas encabezados por el señor “Taco” Larreta que tiene un proyecto cultural y este sería un local inmejorable, sobre todo, porque ANTEL está dispuesta a asumir los costos del reciclaje de ese espléndido edificio.

A su vez, la Asesoría Jurídica de ANTEL investigó y llegó a la conclusión de que actualmente este inmueble pertenece a la persona Estado. En su momento fue dado a ANTEL y después al Correo, pero hoy pertenece a la persona Estado. Por lo tanto, estamos haciendo algo de acuerdo a Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incorpora como nuevo artículo.

En consideración la hoja 63, que es un aditivo al artículo 24 sobre el Fondo Concursable para la Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 64.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Este artículo se refiere a OSE, que cada vez que necesita hacer una designación, promoción o cesantía de personal, debe hacer una serie de comunicaciones al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que debe tomar resolución, lo que complica bastante el expediente. En realidad, se trata de una modificación a la Carta Orgánica, que da cierta flexibilidad para que el Ente pueda proceder con mayor velocidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 64

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 65.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Este artículo que es del Ministerio del Interior, traslada fondos que ya existen hacia el Fondo de Vivienda del Ministerio, para otorgar bancos de materiales al personal policial que tenga en deterioro su vivienda, mientras no haya una solución de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 65.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incorpora como un nuevo artículo en la Rendición de Cuentas.

En consideración la hoja 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La hoja 67 se retira.

En consideración la hoja 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 69.

SEÑOR CAMY.- Queremos proponer si se puede agregar al final de este artículo propuesto, una coma e incorporar lo siguiente: "de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986", que es la que específicamente aclara y establece la equiparación de los Secretarios Letrados y Asesores en el Ministerio Público y Fiscal con los Jueces de Paz de ciudad.

SEÑOR KORZENIAK.- Tal como fue explicado por los Secretarios Letrados de las Fiscalías, tienen un litigio pendiente por ese mismo tema. En él se está discutiendo frente a un Juez si la equiparación está o no subsistente. Por lo tanto, habiendo un juicio pendiente, no podemos resolver ese tema, razón por la cual la propuesta que la Bancada ha hecho es hacia el futuro y no con un texto que interprete algo que está en debate judicial. Hemos estudiado la demanda y la contestación, pero nos parece que no es bueno que el Legislador trate de resolver por vía legal un juicio que está pendiente.

SEÑOR LONG.- En la tarde de hoy, un poco más temprano, también habíamos hablado de la posibilidad de incluir aquí la partida, al menos para el año 2007, de manera de darle a esto una mayor firmeza. En principio, ello había sido visto con buenos ojos por parte de los Legisladores del Partido de Gobierno.

SEÑOR MICHELINI.- Preferiría votarlo así. Eso no significa que una inquietud del Partido Nacional en este artículo, no pueda ser recogida en Sala. Hay que evaluar el monto y, en todo caso, la partida.

SEÑOR LONG.- Quiero hacer una pregunta a los proponentes. Cuando se dice "en forma gradual y progresiva en el término de cinco años" ¿ello asegura que, por lo menos, van a ser como mínimo partidas iguales en los cinco años, o podría ser que en los cuatro primeros años el incremento fuera mínimo y el ajuste se hiciera en el quinto año? Es una pregunta interpretativa sobre el alcance de esta disposición.

SEÑOR KORZENIAK.- Con la franqueza que corresponde a una Comisión o a un Plenario, debo decir que, como recordarán los señores Senadores, los Secretarios Letrados de las Fiscalías están llevando adelante un juicio, y ante una pregunta que se les formuló aquí, dijeron que estaban dispuestos a negociar todo lo que venía detrás de ese juicio. Nosotros no sabemos en qué términos lo harían, ni la ley puede decir que se da tal partida si se negocia en tales o cuales términos. Es evidente que sería absurdo que el Legislador se metiera en ese tema; pero lo tenemos en cuenta, porque es una opinión que hemos consultado con el Ministerio de Educación y Cultura y con los propios interesados que estuvieron aquí y dijeron que obviamente estaban dispuestos a negociar.

Entonces, el texto que está propuesto tiene en cuenta esa situación pero no la impone. Por lo tanto, tenemos que dictar una norma con la suficiente apertura y gradualidad que, seguramente, será acordada en esa negociación que han prometido hacer los Secretarios Letrados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como en el Plenario se van a poder hacer las reconsideraciones y las propuestas que se desee, pasaríamos a votar aquí este artículo, sin perjuicio de que los señores Senadores que quieran insistir en él, tengan en esa instancia la posibilidad de hacerlo con total libertad.

SEÑOR LONG.- Comprendo y comparto el temperamento que plantea la Mesa, pero nos interesa dejar clara nuestra posición, que ya expresamos cuando se votó la hoja Nº 13. En ese momento quedó bien establecida la posición del Partido Nacional, no obstante lo cual queremos señalar que colaboraremos en la búsqueda de soluciones.

Asimismo, deseamos dejar constancia de que entendemos que hay que separar dos aspectos: uno de ellos tiene que ver con el pasado, con la eventual reclamación en los términos que los Secretarios Letrados acuerden o no con el Ministerio correspondiente, y el otro se refiere a lo que suceda de ahora en adelante, que es lo que estamos tratando de resolver.

SEÑOR GALLINAL.- Nos quedamos con lo que se señaló en cuanto a la posibilidad de revisar en Sala el tema, especialmente por la referencia que se hace a que se proceda en forma gradual y progresiva en el término de cinco años, porque el artículo 216 de la Constitución no permite que en la Rendición de Cuentas se aprueben disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de gobierno. En consecuencia, si podemos achicar el plazo, beneficiaremos a los funcionarios, ya que van a recibir esa retribución en menos tiempo. Por eso adelanto que vamos a votar afirmativamente la norma, en la esperanza de achicar el plazo cuando llegue el momento y, de esa manera, respetar la disposición constitucional, pero seguramente el señor Senador Korzeniak le va a dar otro giro y otra interpretación de manera tal de poder controvertir.

SEÑOR KORZENIAK.- Invitaría a los señores Senadores a que leyeran el artículo 216, así como la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia sobre este tema, en donde se ha descartado la aplicación del tema del término tanto en los Presupuestos como en la Rendiciones de Cuentas, porque de lo contrario, en este último caso las propuestas de crear Juzgados, tribunales u organismos serían sólo por un año. Por lo tanto, la interpretación que ha hecho la Corte es que no son inconstitucionales las normas aunque la vigencia exceda el mandato de gobierno; entre otras cosas, porque la Corte siempre propone crear Juzgados y tribunales y no podemos entender que pretende crearlos por un año.

Esta era la explicación que quería brindar, ya que nosotros tenemos en cuenta ese tema como así también el artículo 216 y lo que se ha interpretado de él.

SEÑOR GALLINAL.- Quería aclarar que una cosa es crear un Juzgado o un Tribunal a través de una norma de Presupuesto o de Rendición de Cuentas, y otra muy diferente es disponer gastos en forma expresa, como se hace en este artículo. Si la interpretación que hace el señor Senador Korzeniak fuera la correcta, en los Presupuestos y en las Rendiciones de Cuenta no podríamos aprobar el 80% de las normas que venimos aprobando, por lo menos desde que yo me conozco.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 69.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 70.

SEÑORA DALMAS.- En la hoja 70 está tachada la expresión: “priorizando a los afrodescendientes”, pero también se debería tachar: “y otras minorías étnicas”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 70, eliminando luego de la palabra “exterior”, todo lo que sigue hasta el siguiente punto. Por tanto, después de “exterior” se pondrá punto, y la oración siguiente comenzaría con la palabra “Asígnase”.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 72.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Esto lo solicita el Congreso de Intendentes para que los Intendentes Municipales puedan disponer de funcionarios por medio de pases en comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 72.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 73, que es un aditivo al artículo 25.

SEÑOR MICHELINI.- Dado que va a haber nuevos oferentes de electricidad, de lo que se llama energías alternativas, y que hemos encontrado -revisando la legislación- que se realizan en ese sentido compras en el exterior -naturalmente ello no corresponde al TOCAF- entendimos que debía haber una reglamentación más ajustada.

Por otro lado, se está viendo que cuando se compra a estos nuevos oferentes, se les puede pedir garantías muy importantes, por un plazo de cinco años, que quizás no tengan la capacidad de configurar; por ejemplo, un pequeño industrial que produzca biodiesel para venderle a UTE. En función de eso, se crea este artículo que le agrega una letra T) al TOCAF para “aggiornar” la legislación a las compras actuales y a las futuras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 73.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 74, mediante la cual se le asigna una cifra de alrededor de $ 7:000.000 a la Unidad Ejecutora 024, Servicio de Televisión Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 74.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 75, relativa a la creación de dos Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en violencia doméstica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 76.

SEÑORA DALMAS.- En este caso, se está modificando un artículo del Texto Ordenado, el artículo 33 del TOCAF, en el cual se agregan los organismos comprendidos en el artículo 221 a la posibilidad de que la certificación sea realizada por el Tribunal de Cuentas. Esto se debe a una solicitud de los Entes para agilitar este trámite, que originalmente comprendía también al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 76.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 77.

SEÑORA DALMÁS.- Esta es otra modificación a una disposición del TOCAF, el artículo 47, en la que se agrega cómo se calcula el inicio del cómputo de los plazos. Concretamente, se establece que el inicio del cómputo de los plazos para realizar los llamados a licitación pública y remate se contará a partir del día hábil siguiente a la primera publicación realizada, sea ésta en el "Diario Oficial" o en un diario de circulación nacional. Con esto, aparentemente, se mejoraría el procedimiento.

SEÑOR RUBIO.- El artículo 47 dice que para las licitaciones públicas y para los remates se efectuará una publicación en el "Diario Oficial" y en otros de circulación nacional, pero no especifica fechas y plazos.

SEÑORA DALMAS.- Por eso, se solicita desde los Entes del Estado el agregado del inicio del cómputo de los plazos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 77.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

Se incorporará como un nuevo artículo.

En consideración la hoja 78.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Las hojas 78 y 79, que son dos normas referidas al Ministerio del Interior, ordenan la compensación por riesgo de función porque si no, se daba el caso de que cuando los funcionarios pasaban de la Policía ejecutiva a la administración, se producían cobros indebidos de partidas. Las dos hojas regularizan esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 78.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 79.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 79.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La hoja 80 ya fue votada.

La hoja 81 no tiene firma.

En consideración la hoja 82.

SEÑOR RUBIO.- Es un artículo que se refiere a las PYMES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 82.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Corresponde considerar la hoja Nº 81, que dice: "Facúltase a la Contaduría General de la Nación a proceder a la habilitación del crédito presupuestal anual en el Inciso…", etcétera.

SEÑOR MICHELINI.- Esa hoja corresponde al artículo 27.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces se retira la hoja Nº 81, correspondiente al artículo 27 que fue votado en su oportunidad.

En consideración la hoja Nº 83.

SEÑOR MICHELINI.- Esta hoja fue presentada por la Bancada del Frente Amplio. Como se sabe, hay un artículo 33, y este sería un artículo 33 bis, que busca lograr que se informe anualmente al Parlamento sobre pasantías, becarios, zafrales, etcétera. En definitiva, es una disposición que hace a la transparencia. Lo que quisiera solicitar es que, en lugar de "ONSC", se establezca "Oficina Nacional de Servicio Civil".

SEÑOR RUBIO.- Quiero agregar -complementando lo que ha señalado el señor Senador Michelini- que esto refiere a todas las contrataciones realizadas en el Estado y no solamente a becarios, pasantes, zafrales y otras categorías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja número 83, con la modificación propuesta por el señor Senador Michelini en el sentido de sustituir "ONSC" por "Oficina Nacional de Servicio Civil".

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 84, presentada por el señor Senador Couriel.

Léase por Secretaría.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo podrá autorizar el pago de retribuciones complementarias a los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística que por razones de servicio sean afectados a tareas que requieran una mayor dedicación, especialización y/o responsabilidad, en el marco de los proyectos estadísticos no permanentes, durante la ejecución de las tareas respectivamente asignadas, debiendo existir una partida legal habilitada para el pago de las erogaciones resultantes. Se exceptúan las remuneraciones que perciban dichos funcionarios de la limitación establecida por el artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983."

SEÑOR COURIEL.- Quiero decir que este es un artículo sin costo, fundamentalmente para la ejecución de proyectos estadísticos no permanentes. Entonces, el financiamiento está y lo que se busca es promover, en el Instituto Nacional de Estadística, tareas de mayor especialización, así como de responsabilidad y dedicación. Pero reconozco que la disposición no fue considerada por nuestra Bancada y, por ello, no tengo ningún inconveniente en retirarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- La hoja número 84 ha sido retirada.

A continuación, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º de esta Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º de la Rendición de Cuentas, con las correspondientes correcciones en las cifras.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de Rendición de Cuentas por parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado.

Se ha designado al señor Senador Carlos Baráibar miembro informante en mayoría, en tanto los señores Senadores Penadés y Alfie lo han sido por la minoría. Al respecto, la Presidencia quiere dejar expresa constancia -pido que sea tenido en cuenta por Secretaría- de que el señor Senador Alfie ha solicitado la colocación de una pantalla en Sala para ofrecer su exposición con el programa Power Point, por lo que pedimos se tomen las medidas correspondientes.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 21 minutos)